



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

El desalojo por ocupante precario y su repercusión con la dignidad humana en el Distrito Judicial de Huaura 2023

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Derecho Civil y
Comercial

Autor

Jose Luis Chero Hjar

Asesor

Mo. Jorge Luis Rojas Paz

Huacho – Perú
2025



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Escuela de Posgrado.

Maestría en Derecho con mención en Civil y Comercial.

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Chero Hajar, Jose Luis	42559098	18/12/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Rojas Paz, Jorge Luis	16698556	0000-0002-6077-4409
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Jimenez Fernandez, Wilmer Magno	10136141	0000-0002-1776-7481
Silva Castro, Elsa	09907053	0000-0003-1616-8898
Villarreal Salome, Maximo	40252721	0000-0003-1557-3138

Jose Luis Chero Hjar 2024-073554

EL DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y SU REPERCUSIÓN CON LA DIGNIDAD HUMANA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ...

- Quick Submit
- Quick Submit
- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION_Tesis Posgrado 2024

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::1:3051178022

Fecha de entrega
22 oct 2024, 1:08 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
22 oct 2024, 2:26 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
-_CHERO_-DESALOJO_POR_OCUPANTE_PRECARIO_Y_SU_REPERCUSI_N_ok.pdf

Tamaño de archivo
1.5 MB

67 Páginas

15,401 Palabras

76,548 Caracteres

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 18% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 10% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarse. Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres quienes me motivan a seguir adelante siempre siendo ellos mi mejor ejemplo.

José Luis

AGRADECIMIENTO

A mis maestros por sus enseñanzas y conocimientos,
por sus palabras de aliento en cada clase, a mi familia
por su apoyo.

José Luis

RESUMEN

En el contexto jurídico actual del Perú, el desalojo por ocupante precario se configura como un mecanismo legal destinado a recuperar la posesión de inmuebles ocupados sin derecho o sin título legal válido. Este procedimiento se fundamenta en la premisa de que el ocupante carece de una base jurídica para continuar en el inmueble y, por ende, debe ser desalojado para restablecer los derechos del propietario legítimo. No obstante, la aplicación de esta figura legal plantea importantes interrogantes sobre la forma en que se respeta la dignidad humana durante el proceso.

El presente estudio se centra en analizar el desalojo por ocupante precario y su impacto en la dignidad humana en el Distrito Judicial de Huaura durante el año 2023. El objetivo principal es evaluar cómo la implementación y ejecución de las leyes de desalojo afectan a los ocupantes precarios, considerando las implicaciones emocionales, sociales y económicas que enfrentan.

En el Distrito Judicial de Huaura, la práctica del desalojo por ocupante precario ha sido objeto de controversia debido a la percepción de que, en ocasiones, la aplicación rigurosa de estas leyes puede entrar en conflicto con los principios de dignidad humana. El estudio examina casos recientes y analiza cómo los procedimientos legales han sido gestionados en esta jurisdicción, identificando tanto las fortalezas como las debilidades en la protección de los derechos fundamentales de los ocupantes durante el proceso de desalojo.

A través de una revisión de casos judiciales, entrevistas con profesionales del derecho y análisis de políticas públicas, el estudio busca proporcionar una visión integral de cómo se equilibran los intereses de los propietarios con la necesidad de garantizar un trato digno para los ocupantes. Se exploran aspectos como las condiciones en que se realiza el desalojo, las alternativas ofrecidas a los ocupantes precarios y las medidas de protección que se implementan para minimizar el impacto en sus vidas.

El estudio concluye con recomendaciones para mejorar el proceso de desalojo, sugiriendo medidas que puedan garantizar una mayor protección de la dignidad humana sin comprometer los derechos de los propietarios. Se destacan la necesidad de políticas más equitativas y sensibles a las circunstancias sociales y económicas de los ocupantes, así como la importancia de fomentar un enfoque más humano en la aplicación de las leyes de desalojo.

Los resultados evidencian que existe relación de magnitud moderada entre el desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

En resumen, este análisis pretende contribuir a un entendimiento más profundo del desalojo por ocupante precario en el Distrito Judicial de Huaura y ofrecer propuestas para una práctica judicial que respete tanto los derechos de propiedad como la dignidad humana de los individuos afectados.

El autor

Palabras clave: desalojo, ocupante, precario, repercusión, dignidad.

ABSTRACT

In the current legal context of Peru, eviction for precarious occupants is configured as a legal mechanism aimed at recovering possession of properties occupied without right or without valid legal title. This procedure is based on the premise that the occupant lacks a legal basis to continue in the property and, therefore, must be evicted to restore the rights of the legitimate owner. However, the application of this legal figure raises important questions about the way in which human dignity is respected during the process.

The present study focuses on analyzing the eviction due to precarious occupants and its impact on human dignity in the Judicial District of Huaura during the year 2023. The main objective is to evaluate how the implementation and execution of eviction laws affect precarious occupants, considering the emotional, social and economic implications they face.

In the Judicial District of Huaura, the practice of eviction for precarious occupants has been the subject of controversy due to the perception that, at times, the rigorous application of these laws can conflict with the principles of human dignity. The study examines recent cases and analyzes how legal procedures have been managed in this jurisdiction, identifying both strengths and weaknesses in the protection of the fundamental rights of occupiers during the eviction process.

Through a review of court cases, interviews with legal professionals, and public policy analysis, the study seeks to provide a comprehensive view of how the interests of property owners are balanced with the need to ensure dignified treatment for occupants. Aspects such as the conditions under which the eviction is carried out, the alternatives offered to precarious occupants and the protection measures implemented to minimize the impact on their lives are explored.

The study concludes with recommendations to improve the eviction process, suggesting measures that can ensure greater protection of human dignity without compromising the rights of owners. They highlight the need for more equitable policies that

are sensitive to the social and economic circumstances of occupants, as well as the importance of encouraging a more humane approach to the application of eviction laws.

The results show that there is a relationship of moderate magnitude between eviction due to precarious occupants and human dignity in the judicial district of Huaura 2023.

In summary, this analysis aims to contribute to a deeper understanding of eviction by precarious occupant in the Judicial District of Huaura and offer proposals for a judicial practice that respects both the property rights and human dignity of the affected individuals.

The author

Keywords: eviction, occupant, precarious, repercussion, dignity

INDICE

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	ix
INDICE DE TABLAS.....	xiii
INDICE DE FIGURAS.....	xiv
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	17
1.1. Formulación de problema.....	18
1.1.1. Problema general.....	18
1.1.2. Problemas específicos.....	19
1.2. Objetivos.....	19
1.2.1. Objetivo general.....	19
1.2.2. Objetivos específicos.....	19
1.3. Justificación de la investigación.....	19
1.4. Delimitaciones del estudio.....	20
1.5. Viabilidad del estudio.....	21
1.6.1 Evaluación Técnica.....	21
1.6.2 Evaluación Ambiental.....	21
1.6.3 Evaluación Financiera.....	21
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	22
2.1. Antecedentes.....	22
2.1.1. A nivel Internacional.....	22
2.1.2. A nivel Nacional.....	24
2.2. Bases teóricas.....	29
2.2.1. Desalojo por ocupante precario.....	29
2.2.2. Ocupante Precario.....	29
2.2.3. La Dignidad humana.....	34
2.3. Bases filosóficas.....	36
2.4. Definición de términos básicos.....	36

2.5.	Hipótesis	38
2.5.1.	Hipótesis general	38
2.5.2.	Hipótesis específicas.....	38
2.6.	Operacionalización de Variables	38
CAPITULO III METODOLOGIA		40
3.1.	Población y muestra.....	40
3.1.1.	Población	40
3.1.2.	Muestra	41
3.2.	Técnicas para el procesamiento de la información	42
CAPITULO IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS		43
4.1.	Análisis de los resultados.....	43
4.2.	Generalización entorno la hipótesis central	48
CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESUTADOS		56
5.1.	Discusión de los resultados.....	56
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		58
6.1.	Conclusiones.....	58
6.2.	Recomendaciones	59
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		60
5.1.	Fuentes documentales.....	60
5.2.	Fuentes bibliográficas.....	61
5.3.	Fuentes electrónicas.....	61
INSTRUMENTO 01		65
INSTRUMENTO 02		66
	Matriz de consistencia	67
	Matriz de datos.....	68

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable X.....	38
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y.....	38
Tabla 3. Población del estudio.....	41
Tabla 4. Muestra del estudio	41
Tabla 5. El desalojo por ocupante precario	43
Tabla 6. Actividad procesal	44
Tabla 7. Garantía de la posesión.....	45
Tabla 8. Ocupante precario.....	46
Tabla 9. Repercusión de la dignidad humana.....	47
Tabla 10. El desalojo por ocupante precario y la dignidad humana.....	48
Tabla 11. La actividad procesal y la dignidad humana	50
Tabla 12. La garantía de la posesión y la dignidad humana.....	52
Tabla 13. El ocupante precario y la dignidad humana	54

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. El desalojo por ocupante precario	43
Figura 2. Actividad procesal.....	44
Figura 3. Garantía de la posesión	45
Figura 4. Ocupante precario	46
Figura 5. Repercusión de la dignidad humana	47
Figura 6. . El desalojo por ocupante precario y la dignidad humana	49
Figura 7. La actividad procesal y la dignidad humana	51
Figura 8. La garantía de la posesión y la dignidad humana	53
Figura 9. El ocupante precario y la dignidad humana	55

INTRODUCCIÓN

En el marco del derecho contemporáneo y los derechos humanos, el tema de los desalojos de ocupantes precarios constituye un punto de interés y preocupación significativa. En el distrito judicial de Huaura, ubicado en la región costera del Perú, esta problemática adquiere particular relevancia debido a las complejidades legales, sociales y éticas que rodean la ejecución de estas medidas durante el año 2023. Los desalojos por ocupante precario no solo plantean desafíos en términos de aplicación de normativas legales, sino que también suscitan interrogantes sobre la equidad y la dignidad humana en la administración de justicia.

El término "ocupante precario" se refiere a aquellos individuos o familias que residen en propiedades sin un título de propiedad o contrato formal de arrendamiento, a menudo debido a necesidades económicas o limitaciones de acceso a la vivienda formal. En Huaura, como en otras partes del mundo, estos casos son objeto de procedimientos judiciales que determinan la legalidad de la ocupación y la validez de los desalojos, con implicaciones profundas para los derechos fundamentales de los afectados.

El objetivo primordial de esta investigación es analizar exhaustivamente cómo el distrito judicial de Huaura aborda los casos de desalojo por ocupante precario, centrándose especialmente en el impacto de estas decisiones en la dignidad humana de los individuos y familias afectadas. Se llevará a cabo un análisis detallado de los marcos legales aplicables, la jurisprudencia relevante y las prácticas judiciales, con el fin de identificar patrones, desafíos y oportunidades para mejorar la protección de los derechos humanos en situaciones de desalojo.

Este estudio adopta un enfoque interdisciplinario que combina análisis jurídicos con perspectivas éticas, sociológicas y económicas. Se examinarán casos específicos de desalojo en Huaura, evaluando la interpretación y aplicación de la ley por parte de los tribunales, así como el impacto de estas decisiones en la comunidad local.

Además, se explorarán factores contextuales como la disponibilidad de vivienda alternativa, políticas públicas locales y la participación de actores clave como abogados defensores, jueces y organizaciones de derechos humanos.

Es crucial destacar que este estudio no solo busca comprender los aspectos legales y procedimentales de los desalojos por ocupante precario, sino también ofrecer recomendaciones concretas para mejorar la coherencia, equidad y efectividad de la justicia en estos casos. Se aspira a promover un diálogo informado y constructivo entre legisladores, profesionales del derecho, autoridades locales y la sociedad civil, con el fin de encontrar soluciones que respeten y protejan la dignidad humana mientras se asegura el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, el desarrollo de esta investigación pretende contribuir significativamente al debate académico y práctico sobre los derechos humanos en el contexto de los desalojos por ocupante precario en Huaura y servir como referencia para futuros estudios y acciones que busquen fortalecer la justicia social y la protección de los más vulnerables en el sistema judicial peruano.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Partiendo de la concepción tradicional, debido a la inestabilidad de la ocupación que dio lugar al proceso de desalojo, siempre se ha considerado al poseedor como la parte más débil de la relación jurídica y por tanto merecedor de especial cuidado y protección. Reclamantes poderosos versus ocupantes débiles. Por lo tanto, es comprensible que la primera persona pueda abusar de sus derechos para desalojar a la segunda, quien injustamente tendría que desalojar la propiedad donde pudo haber vivido durante muchos años y luchar por encontrar otro lugar donde establecerse.

La primera imagen que viene a la mente es la de un gobernante sin escrúpulos frente a un ocupante indefenso. Ciertos principios de justicia requieren entonces el aplazamiento del derecho de posesión del demandante, la aplicación no inmediata de recursos para proteger el título o, en última instancia, la falta de restitución en estas circunstancias no es material para el sistema legal. En general, es mejor mantener el status quo de posesión que abordar la urgencia de devolver la propiedad a quien demuestre su propiedad.

A nivel internacional son bien conocidos los conflictos entre propietarios e inquilinos de inmuebles. Muchas veces, los inquilinos dejan de pagar su alquiler mensual, provocando la terminación del contrato de arrendamiento, o el vencimiento del plazo contratado, en ambos casos se niegan a devolver el inmueble al arrendador. Debido a las deficiencias del servicio judicial, los procedimientos se prolongaron mucho más allá de cualquier plazo razonable y los inquilinos conocidos como morosos se aprovecharon de ello en detrimento de los propietarios que no pudieron disfrutar de sus propiedades.

En nuestro país, la resolución de un contrato de arrendamiento plantea problemas en el derecho nacional debido a las diferentes interpretaciones que los juristas hacen sobre el plazo para la finalización del contrato. Si el contrato se rescinde, pero el inquilino permanece en el inmueble, esta situación puede generar inestabilidad derivada de la pérdida de la propiedad. Por el contrario, si el inquilino permanece con el consentimiento del propietario hasta que este le solicite la devolución del inmueble, se aplica el artículo 1700 del Código Civil. En particular, el artículo 1699 del Código Civil establece que ninguna de las partes está obligada a dar aviso previo al término del contrato de arrendamiento.

Como parte de la defensa de posesión, los propietarios tienen una de las defensas judiciales más comunes en el proceso de desalojo. Los conflictos entre propietarios e inquilinos de inmuebles son bien conocidos. Muchas veces los inquilinos dejan de pagar su alquiler mensual, dando lugar a la terminación del contrato de arrendamiento, o al vencimiento del plazo contratado, en ambos casos se niegan a devolver la propiedad al arrendador sin pagar la indemnización o contraprestación por el uso pactado.

La investigación se realizará en el Distrito Judicial de Huaura y tendrá el apoyo de ciudadanos abogados, especialistas y estudiantes de Derecho de las Universidades de la ciudad huachana.

1.1. Formulación de problema

1.1.1. Problema general

¿Cómo se da la repercusión entre el desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?

1.1.2. Problemas específicos

¿Cómo se da la repercusión entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?

¿Cómo se da la repercusión entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?

¿Cómo se da la repercusión entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?

1.2.Objetivos

1.2.1.Objetivo general

Determinar la repercusión entre el desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

Fijar la repercusión entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Determinar la repercusión entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Establecer la repercusión entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

1.3.Justificación de la investigación

1.3.1. Teórica: Teóricamente, el estudio se justifica ya que se apoya en conocimientos teóricos interdisciplinarios derivados de fuentes de información que incluyen la literatura sobre la expiración de los contratos de arrendamiento y datos sobre ocupantes precarios en el distrito judicial de Huaura.

1.3.2. Práctico. En la práctica, la investigación se justifica por la importancia del caso en el que el arrendador sufre daños y perjuicios patrimoniales por parte del arrendatario por incumplimiento de lo dispuesto en el contrato, por otro lado, en el proceso de expresión de los hechos; relevante para el caso específico en un caso hipotético, el inquilino también tiene sus propias opiniones.

1.3.3. Social. Este estudio se justifica desde un punto de vista social porque los problemas estudiados existen en nuestra sociedad y se entienden como problemas actuales y potenciales en nuestro entorno, presentes en la vida cotidiana de los propietarios de inmuebles, que no tienen disponibilidad de inmuebles y desean recuperarlos. Ocupado rápida y eficientemente por inquilinos.

1.4. Delimitaciones del estudio

a. Disponibilidad de tiempo

Dado que los investigadores son responsables de desarrollar, aplicar e interpretar sus propios estudios y deben cumplir con plazos estrictos, el tiempo con el que cuentan para trabajar es, en consecuencia, limitado.

b. Limitados medios económicos

La realización de una investigación requiere una determinada cantidad de inversión financiera, pero debido a las características de la autofinanciación por parte de los investigadores, existen ciertas limitaciones. No obstante, dada la necesidad de presentar la solicitud, es posible cubrir los costos mediante ahorros personales.

1.5. Viabilidad del estudio

1.6.1 Evaluación Técnica

En este estudio de tesis se consideran los elementos necesarios para su desarrollo, de acuerdo con el reglamento de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional de Huacho, José Faustino Sánchez Carrión.

1.6.2 Evaluación Ambiental

Por su carácter descriptivo puramente académico, no tuvo impactos ambientales negativos sobre ningún componente del ecosistema.

1.6.3 Evaluación Financiera

El presupuesto de investigación y su financiación están debidamente garantizados por el investigador.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel Internacional

Falconí y Mendoza (2020) En “*Análisis Multidimensional de la Pobreza en el Estado de Guayaquil, Sector: Fortaleza Popular, Región 7, 2014-2019*”. El objetivo es analizar los indicadores que constituyen el estudio de la pobreza multidimensional en el distrito Bastión 7 de la ciudad de Guayaquil. La investigación requiere el empleo de métodos analíticos y los provechos obtenidos deben ser contemplados y describe de manera objetiva. Los doce signos que conforman el modelo de pobreza de tipo multidimensional han sido utilizados en el análisis socioeconómico de la localidad, por esta razón tienen un papel significativo ya que genera información real de la circunstancia real que viven los habitantes de la localidad. También, asimismo es posible delimitar las fallas de los habitantes y en qué lugar es necesario realizar mayores esfuerzos con el fin de ayudarlos. Dentro del Distrito 7 del asentamiento de Bastión, se evidenció que ciertas señales del prototipo PM tenían errores, esto fue lo que provocó la convicción de que esa zona no exhibía una buena condición en varias dimensiones y por lo tanto el prototipo PM es eficaz para determinar los problemas. los individuos que viven en el área de análisis.

Ricaurte & Hechavarrí (2017) en “*Percepciones de los usuarios de un proyecto de interés social en Durán, Ecuador, sobre sus hogares y su entorno*”. El proyecto está dirigido a personas con discapacidades físicas graves, desventajas, marginación y pobreza extrema. Se trata de soluciones habitacionales mínimas que brindan vivienda adecuada y condiciones

necesarias para las personas con discapacidad. El propósito del estudio es determinar si un proyecto de vivienda cumple con las características y necesidades de sus usuarios. El análisis se basa en información obtenida a través de una encuesta de percepciones de los usuarios sobre las condiciones de vida, teniendo en cuenta aspectos físico-espaciales y psicosociales para evaluar la adaptación y el cumplimiento de los usuarios con sus nuevos hábitats. A partir de la información obtenida se realizan recomendaciones como base para el desarrollo de viviendas más adecuadas a sus habitantes y su entorno.

Cruz (2017) En “*Un análisis de la aplicación del programa de vivienda del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural para hogares en asentamientos inestables. El caso del ex campamento Lanín en Temuco, distrito 9 de La Araucanía*”. Su objetivo es determinar los resultados del programa de intervención en asentamientos inestables en el noveno distrito de La Araucanía, tomando en cuenta la situación del ex campamento de Lanín en el municipio de Temuco. El enfoque de la AFE es cualitativo, basado en un examen del caso único del antiguo campo de refugiados de Lanín en Temuco, donde las intervenciones se coordinaron entre diferentes combinaciones de financiación, además de redes de colaboración que combinan actores públicos y privados. Ante el claro deseo de 56 familias del antiguo campo de refugiados de Lanín de permanecer en el mismo lugar donde vivieron durante más de 40 años y donde tuvieron raíces durante al menos 3 generaciones, se construyó un producto habitacional más sofisticado con los recursos disponibles. Si bien Lanín fue la primera erradicación exitosa en la zona en más de 40 años de historia, la historia de la erradicación de asentamientos inestables es muy similar en la forma en que opera nuestro país. Las numerosas intervenciones a lo largo de su historia son dignas de estudio, ya que rompe con la práctica tradicional de erradicación, un proceso en el que los residentes se comprometen a no volver a ocupar el territorio abandonado para lograr el objetivo de erradicación. Proyectos de vivienda, así como una cartera de inversiones que eficiente el proceso de construcción, ya que no es posible que las familias se

instalen en antiguos campamentos sólo con subsidios de vivienda.

Espinoza (2020) En “*Un análisis crítico de los desalojos como respuesta estatal a la expropiación de tierras en Chile*”. Aunque una gran parte de la población chilena no tiene acceso a la vivienda, el gobierno chileno tiende a recurrir a una práctica común de desalojar a los residentes que se ven obligados a ocupar terrenos para construir viviendas porque no pueden acceder a la vivienda. lugar para vivir. Este trabajo analiza la falta histórica de comprensión del derecho a la vivienda en Chile, con especial referencia a los desalojos violentos dirigidos a grupos vulnerables. Algunos argumentan que la ley sobreprotege la propiedad privada y socava el derecho a la vivienda, que no está plenamente protegido, aunque forma parte del ordenamiento jurídico chileno. El autor considera que una adecuada incorporación a la Constitución puede afectar la adecuada protección de derechos humanos fundamentales como la vivienda, particularmente en lo que respecta a los desalojos. Finalmente, el Estado ha sido criticado por no cumplir con sus obligaciones para con sus ciudadanos en materia de vivienda, y el proceso de desalojo a menudo utiliza fuerza estatal excesiva. Considerando que en un sistema liberal la existencia de tal poder debe limitarse en la mayor medida posible para evitar arbitrariedades y abusos.

2.1.2. A nivel Nacional

Mamani (2023) en “*Los desalojos de residentes precarios en Lima y las paradojas de las relaciones familiares*”. Sus objetivos generales son: limitar la naturaleza jurídica y la interpretación del procedimiento en derecho civil para el desalojo de residentes en estado de inestabilidad e identificar la situación de la paradoja de las relaciones domésticas en Lima. Sumado a esto, los desalojos por ocupantes inestables son un tema en las demandas interpuestas por los demandantes con el objetivo de poder restablecer la posesión, uso y goce de inmuebles adquiridos por sujetos sin título o titulados. Obligación de devolver bienes en procesos judiciales. Esta metodología identifica la investigación

puramente básica, el método cualitativo, porque este método identifica que la investigación se realiza en la interpretación de resultados teóricos, y de igual manera, existe un diseño interpretativo consistente con el método cualitativo, porque ambos fortalecen la aplicación de uno sobre el otro. por un lado, fue interpretativo, por otro lado hubo un diseño transversal no experimental, y finalmente en cuanto a la recolección de datos se utilizaron técnicas de entrevista y herramientas de facilitación de entrevista. La conclusión es que en los procesos de desalojo de ocupantes precarios es necesario aclarar con gran detalle la situación del demandado, las circunstancias en las que ocupó el inmueble y si efectivamente tiene un título legal o un título transmisible que respalde su condición. como La propiedad absoluta de los bienes inmuebles por parte del propietario.

Cerna (2019) en su tesis *“Datos sobre vencimientos de arrendamientos y viviendas precarias en la Ciudad de Pucallpa, 2018”*. El objetivo: determinar cómo se relaciona el vencimiento de los contratos de arrendamiento con la regulación del número de residentes precarios en la ciudad de Pucallpa en el año 2018. El propósito de la metodología adoptada fue profundizar en el análisis e interpretación de los resultados, a nivel socio jurídico, mediante un diseño no experimental, descriptivo-correlacional, con 50 funcionarios judiciales que laboran en el Distrito Judicial y Fiscal de Ucayali. Se realizó una encuesta para conocer la variedad de procedimientos de desalojo derivados del vencimiento de contratos de arrendamiento, con especial atención a los arrendatarios vulnerables y a los participantes en los documentos procesales resueltos desde el año 2017 hasta septiembre de 2018. Se utilizaron métodos de muestreo intencional no probabilístico para seleccionar a los participantes, quienes respondieron una serie de preguntas en un cuestionario. Se emplearon estadísticas descriptivas e inferenciales para estimar los datos, y se realizaron pruebas de correlación para evaluar las hipótesis. La prueba Rho de Spearman arrojó un resultado de 0,798, lo que indica una fuerte correlación entre las variables. Por lo tanto, se puede concluir que el vencimiento de los contratos

de arrendamiento se correlaciona altamente de manera positiva con la regulación del número de residentes inestables en Pucallpa en el año 2018.

Enrique (2019) en su tesis “*Calidad de las resoluciones de primera y segunda instancia sobre desalojos por inestabilidad de ocupación en el oficio N° 00137 2015-sp del Distrito Judicial de Ancash*”. La cuestión es: ¿Cuál es la importancia de las sentencias de primera y segunda instancia en relación a la deportación por falta de trabajo en condiciones de precariedad de acuerdo a los parámetros legales, doctrinales y jurisprudenciales del Expediente N° 00137-2015-0-0201-SP-CI? 01 del Tribunal de Apelaciones de Ancash-Huaraz, con el fin de: ¿evaluar la calidad de las sentencias examinadas? Se trata de un diseño que tiene características de lo cuantitativo y lo cualitativo, del exploratorio y el descriptivo, de las no experimentales, retrospectivas y transnacionales. Las unidades de muestreo fueron los casos de estudio, escogidos por conveniencia mediante la utilización de técnicas de observación y análisis de textos; como instrumento de comprobación se validó por expertos, los resultados indican que la magnitud de las partes del relato, consideración y resolución está en: el rango de oraciones del primer ensayo es: muy alto, muy alto, muy alto mientras que, las oraciones del segundo ensayo rango: alto, muy alto, muy alto. En conclusión, la calidad de las sentencias del primer proceso judicial es muy alta y la calidad de las sentencias del segundo proceso judicial es muy alta.

Orrego (2018) En “*Competencia de la Corte Superior de Lima sobre Procedimientos Ordinarios de Desalojo y Procedimientos de Desalojo de Residentes Precarios 2017*”. El objetivo general es analizar los criterios en competencia entre los diferentes procesos de desalojo en la Corte Superior de Lima en el año 2017, por lo que, por conveniencia, los jueces civiles de Paz Abogado son considerados una muestra no probabilística, mientras que los superiores se especializan en este trabajo. Asuntos Civiles ante la Corte Superior de Lima. Asimismo, es un trabajo de métodos cualitativos de tipo investigación básica o pura, con un diseño de investigación teórico fundamentado y un nivel interpretativo de análisis de datos. Las técnicas de

análisis de datos fueron entrevistas a 10 jueces civiles y secretarios judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, tres análisis documentales de dos artículos de opinión y un proyecto de ley que aborda el tema, y las herramientas de recolección de datos fueron una guía de entrevista y una guía de análisis de documentos. Este trabajo concluye que no existen criterios suficientes para someter los procesos de desalojo de residentes precarios a la competencia de los tribunales civiles especializados conforme al artículo 547, párrafo 3, del Código de Procedimiento Civil, ya que estos procesos son, como se señaló, el simple hecho de que las pruebas no eran complejas en el momento del acuerdo y el hecho de que no tuvieran valor no era un criterio razonable para determinar su competencia.

Hinostraza (2019) En *“El procedimiento de ejecución de la medida de protección en el caso de que se active la cláusula de desalojo por ocupante inalterado en Lima durante el 2017”*. El propósito es examinar la manera en la que se ve influenciada la aplicación de normas para prevenir los sucesos en el proceso de expulsión de los habitantes de las zonas precarias de Lima durante 2017. El análisis es cualitativo y se debe orientar hacia una perspectiva fenomenológica, debido a que habrá de involucrar la colaboración de especialistas en la misma y una teoría base. En pos de los objetivos planteados, se contó con 10 expertos en la materia, de los cuales cinco son oficiales de la Corte Superior de Justicia de Norte de Lima y tienen un doctorado en la misma área. Cinco especialistas en derecho civil colaboraron en la elaboración de los tópicos de este trabajo. De los provechos obtenidos por medio de interrogatorios, análisis de documentos, resultados y contexto, se deduce que es importante la prevención en el procedimiento de expulsión de personas que están precariamente ocupadas.

Castilla (2021) En *“Proporcionar protección judicial efectiva a inquilinos inestables cuyos derechos de propiedad han expirado durante el proceso de desalojo: contratos de arrendamiento”*. Su propósito es examinar la manera en la que se influencia la protección judicial eficaz en el curso de los procedimientos de expulsión por vivienda temporal debido a la expiración del

título. En referencia a la manera en la que se trabajó, se optó por un procedimiento cualitativo, cuyo prototipo es fundamental, que sugiere un procedimiento interpretativo, basado en la teoría asimilada como un proceso de análisis de la 4ta. 2017 Pleno Nacional de la Jurisdicción Civil y Procesal. La herramienta utilizada para recolectar información es la entrevista. Con base en el análisis de los resultados obtenidos, se concluye que, siguiendo el precedente de la Paz Jurídica establecido por la Conferencia Plenaria Nacional de Jurisdicción Civil y Procesal Civil del año 2017, no existen preocupaciones válidas en el proceso de desalojo por la precaria ocupación. de la caducidad de los derechos de propiedad ha tenido un impacto. El tribunal no logra entender el procedimiento de desalojo en el caso de la necesidad de devolución del inmueble (carta notarial) por una interpretación errónea del precedente sentado en el IV Consejo Pleno del Casatorio Civil, que resultó en que los inquilinos se convirtieran en ocupantes inestables, por lo que se violó el derecho del demandado a litigar y el principio de celeridad procesal al que tiene derecho todo proceso judicial.

Araujo & Hernández (2021) En *“Análisis de la Cuarta Reunión Plenaria de Casatorio Ciudadano y el concepto de ocupantes precarios en Lima Metropolitana”*. Su objetivo es examinar el cuarto pleno de Casatorio y la noción de precariado con el fin de idear ideas que puedan facilitar la solución del inconveniente de las expulsiones de personas de precariado en la ciudad de Lima. El procedimiento usado es la investigación fundamental, con categoría cualitativa y nivel mezclado. El escenario de la selección de las 10 sentencias fue el Perú, y se eligieron 10 sentencia formuladas por el Cuarto Pleno de Apelaciones Civiles. La representación de la muestra la constituirán cuatro (4) expertos en derecho civil, abogados o magistrados, todos ellos formados dentro del ámbito judicial. Se evidenció que los problemas planteados están vinculados con las propiedades de los individuos que examinan métodos inútiles para eludir responsabilidad. En resumen, los ocupantes precarios se refieren a personas que ocupan bienes sin propiedad. La opinión pública considera que la llamada ley de desalojo notarial no es un desalojo notarial

porque el Estado tiene el monopolio de estos comportamientos e incluso utiliza la fuerza para forzar el desalojo. Desalojar a los inquilinos. Para ser desalojado bajo este sistema, el solicitante debe convertirse en arrendador; si no tiene esta categoría, quedará inhabilitado para realizar cualquier reclamo bajo la Ley Notarial de Desalojo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Desalojo por ocupante precario

2.2.2. Ocupante Precario

2.2.2.1. Definición

Torres, Posesión Precaria (2023) Sostiene que:

Un poseedor precario es una persona que adquiere la posesión de un objeto sin poseer título, ya sea porque no fue el dueño del objeto o porque la persona que tenía el objeto murió. El dueño inconstante es posible que sea o no el dueño presente. El que no posee título por sí mismo (artículo 905-) es el que no tiene ningún vínculo con el que posee el derecho a la posesión, es decir, el que no tiene ningún derecho.

Mendoza (2022) Sostiene que:

La precariedad suele equipararse a la transferencia porque no requiere contraprestación alguna a cambio de la posesión de la cosa. La diferencia es que la transferencia suele quedar registrada y será aceptada por el propietario, en cualquier caso.

Por lo tanto, es una propiedad que no está protegida por ningún derecho de propiedad y puede ser tolerada por el propietario o directamente ilegal. Es por esto que generalmente se entiende como abuso de posesión, por el cual una persona inestable disfruta libremente de la posesión legal de un bien ajeno que no le pertenece.

López (2022) Menciona que:

Es una situación de capacidad sobre un objeto o privilegio. Esta posesión está amparada por la legislación temporal debido a que no se juzga la posesión como una pre-juzgación de la propiedad. La posesión es un simulacro de la realidad jurídica que se deriva de una ficción, la misma que se manifiesta en la fiabilidad y protección que otorga la realidad fáctica que tiene el derecho o cosa en cuestión, aunque el poseedor no sea el propietario.

2.2.2.2. Tipos de Desalojo por precario:

Sanchez (2022) Sostiene que:

Se comprende lo que es el decomiso cuando se devuelven los objetos. El diccionario expresa que en el término restauración se entiende "la restitución del objeto que nos pertenece". Siendo así, procedamos a explicar las primordiales particularidades del procedimiento de repatriación en el Perú.

Se procesa mediante un proceso sumario: es decir, mediante un proceso corto ("SHORT" relacionado con procesos de conocimiento y abreviatura). Además, cuando el desalojo es por ese motivo, el demandante puede optar por agregar a la petición de desalojo una deuda para pagar el alquiler.

Saavedra (2021) Menciona que:

Desahucio por vencimiento de contrato: Si el inquilino se niega a abandonar el local a pesar de haber cumplido el contrato, en este caso será necesario un motivo escrito y claro antes de recurrir a las autoridades judiciales (si no lo hace). Si desea renovar su contrato, puede hacerlo mediante carta notarial.

Limo (2018) Menciona que

Lo primero que hacemos es presentar una demanda de desalojo por ocupación inestable. Una vez realizado, el inestable tendrá hasta 5 días para responder al reclamo, tiempo durante el cual deberá acreditar:

- En caso de usurpador, la posesión se ejerce por título o con el consentimiento del propietario.
- Si eres inquilino (es decir, inquilino), el contrato sigue vigente o has cancelado el alquiler.

Contrato de arrendamiento de plazo determinado

De acuerdo con Vásquez (2010), un contrato de arrendamiento a plazo fijo finaliza en la fecha en la que las partes lo ha conveniado (un plazo definido por el mismo) sin anuncio previo por parte de ninguna de las partes. A pesar de ello, si el arrendatario logra autorización y sin embargo continúa utilizando el objeto arrendado, el contrato de arrendamiento no se termina, sino que se mantiene, sujeto a los mismos términos, llegando a ser indefinido.

Además, debido a que se trata de un contrato de arrendamiento a plazo específico, de acuerdo con lo que establece el artículo 1699 del Código Civil de Perú, (...) no es necesario que se notifique previamente alguno de ellos, (...) no hay dudas de que la cláusula en cuestión es bastante clara y señala que, en el momento en que se cumple el contrato de arrendamiento, el contrato de arrendamiento se termina de manera automática sin necesidad de que se moleste.

Palacios (2006) indica: El final de la relación es evidente, ya que la ejecución de un mandato de desalojo supone la terminación inmediata del vínculo contractual en caso de que se confirme la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento;

Asimismo, Carrasco (2015) afirma: Existe un dilema interpretativo en los artículos 1700 y 1704 del Código Civil, que se origina por la similar redacción de ambos preceptos, ya que nuestro Código Civil propone dos Cláusulas con consecuencias diferentes y que regulan el mismo caso. . De hecho: el fin del contrato de arrendamiento.

Por lo tanto, si el propietario no exige la devolución del inmueble una vez vencido el contrato de arrendamiento, se puede entender que el contrato de duración determinada pasa a ser un contrato indefinido. Tenga en cuenta que en la continuación anterior no habrá una fecha fija para determinar la finalización del contrato, sólo una notificación judicial o extrajudicial enviada por el arrendador al contratante podrá resolver el contrato. Sin embargo, si luego de la solicitud el arrendatario no cumple con la devolución del bien arrendado, el arrendador puede solicitar la devolución judicial del bien sujeto a Litis y recibir una penalidad (si ambas partes están de acuerdo) o un beneficio equivalente al alquiler que pagaron. recibió.

Para ser claros, según el artículo 1704 del Código Penal de 1984, las multas y el alquiler no se pueden cobrar al mismo tiempo, por lo tanto, si el arrendatario no devuelve la propiedad como lo exige el acreedor, no se pagará el alquiler, pero se le impondrá una multa; porque el contrato de arrendamiento y la contraprestación resultante, como el alquiler, han desaparecido.

Gutiérrez (2016) afirma: El desalojo es un proceso tendiente a restablecer el uso y goce de los bienes inmuebles sujetos a Litis, sin embargo, como lo señala el artículo 585 C.P.C, incluye la devolución del inmueble. Es decir, en este proceso no se discute la propiedad de la propiedad.

La posesión precaria en el derecho civil peruano.

Según Sánchez (2003), el actual Código Civil de Perú se diferencia de otros códigos civiles de América y del mundo en que incorpora una definición precisa de la posesión temporal, es decir, un distanciamiento firme y definido de las nociones de costumbres pasadas y presentes. Sutil se mantuvo en el ámbito de la historia del derecho privado. Se entiende por posesión precaria la que se posee sin poseer ningún derecho de propiedad o cuando la persona que posee el terreno deja de vivir en el país, a partir de 14/11/2003 (la legislación entró en vigor). La definición clásica propuesta en la doctrina y El derecho comparado desde la fecha de los años 1990 reconoce la precariedad de quien posee un bien gratuito que fue adquirido a petición

de su propietario y se caracteriza por el hecho de que dicha entrega puede ser revocada en cualquier momento.

En el mismo tema, hay dos factores fundamentales que hacen que los derechos de propiedad en el Perú sean inestables y alejados de la doctrina civil contemporánea.

La primera es que desde 1936, como ocurre con la posesión en nuestro país, así como en la brasileña de Freitas, México y Alemania -BGB-, el poseedor no necesita poseer un *animus domini* -para poseer la posesión como título-. Como propietario, le basta con probar que efectivamente ejerce dominio sobre la cosa o algún poder inherente a la propiedad. Basta con calificar como poseedor y obtener con ello sus beneficios legales, defensas cautelares, presunciones, etc., con poseer el bien para beneficio propio, generalmente de carácter económico o patrimonial, incluso si la propiedad del bien por otro es para reconocer la propiedad del artículo.

La segunda es que desde 1984, en el Perú actual, la posesión precaria de un bien no es ejercida por una persona que tenga algún tipo de vínculo contractual u obligatorio con su propietario o cualquier persona que actúe en su nombre, de modo que éste poseyera la propiedad, como se la conocía en el derecho romano o en la doctrina más reciente, gratuita y revocable en cualquier tiempo. Como ya se señaló, en nuestro país la posesión inestable es la que se ejerce sin título alguno, ya sea porque nunca se ha poseído o porque ha fallecido quien la poseía.

En este contexto, esto significa que en nuestro país, un ocupante precario será, por ejemplo: a) una persona que tiene contacto físico directo con el inmueble sin autorización de su poseedor o propietario, con o sin violencia; Por cualquier motivo, entrar en el inmueble con el consentimiento de su dueño o titular de derechos o de cualquier persona que actúe en su nombre, o permanecer en el inmueble con su consentimiento, pero no realizar primero la entrega del inmueble previa solicitud; c) Posesión legal por parte; en virtud de título válido, pero muerte por cualquier causa; d) Persona que adquiere el inmueble en virtud de título que no existe de derecho, entre otros.

2.2.3. La Dignidad humana

2.2.2.1. Definición

Lamm (2020) Sostiene que:

La dignidad de la humanidad es cuando una persona se hace valer por encima de las otras personas y se estima en simultáneo que es valorada y respetada. Esto quiere decir que todos los individuos deben ser valorados de igual manera y tener acceso a los derechos fundamentales. Mientras no seamos moralmente responsables, poseemos decencia debido a que somos autosuficientes y la misma ley es aplicable a todos y cada uno de nosotros.

CuidadoDeLaDignidadHumana (2022) Menciona que:

La humanidad tiene el honor de ser humana, y por esto misma tiene el derecho ineludible, impasible, intangible y de mayor valor del ser humano. Esto implica que es una prerrogativa fundamental y una cualidad intrínseca de todo individuo. De esta forma, todos los seres humanos tienen el derecho a la seriedad humana, ya que son personas racionales y libres.

Todo individuo humano posee derechos incluidos a partir de su nacimiento; la importancia se observa desde una óptica ontológica. Esto implica que la gente tiene la capacidad de elegir orientar, cambiar y, si así lo quiere, mejorar sus existencias.

González (2023) Sostiene que:

La dignidad constituye una cualidad humana que descansa en la razón, es decir, sólo el ser humano puede mejorar su vida mediante el ejercicio de la libertad personal. La dignidad confiere ciertos derechos inalienables a los seres humanos, y con ellos viene la tarea de protegerlos y respetarlos. Aunque no se define la dignidad, se afirma como: “La condición especial que todo ser humano posee en virtud de su existencia”.

2.2.2.2. Tipos de dignidad:

Chávez (2022) Sostiene que:

La dignidad de la humanidad es un valor, un privilegio inalterado, impredecible y no renovable del ser humano, que es un ser pensante con la capacidad de creación y libertad. La proclamación de que todos los seres humanos son dignos de ser felices es una manifestación de la ontología. Esto implica que todos los seres humanos tienen la capacidad de cambiar, moldear y mejorar sus existencias haciendo uso de su libertad y tomando decisiones en torno a una existencia con dignidad.

Torres (2020) Menciona que:

Dignidad Personal: La dignidad personal se basa en el respeto y el respeto que uno se tiene a uno mismo y merece el respeto de los demás porque no importa qué tipo de persona seamos, debemos ser respetados. La dignidad personal obtenida a través del trato recibido por otros también se conoce como dignidad real. Cuando reconocemos las diferencias en cada persona y las toleramos, esa persona se siente valiosa, honrada, libre y orgullosa de quién es.

Guerrero (2022) Menciona que:

Dignidad Moral: Su referencia se puede encontrar en los hechos morales de las personas. En otras palabras, este tipo de dignidad está constituida por la autoestima que las personas tienen en la sociedad, que es la más adecuada. En otras palabras, la encarnación de la dignidad moral está relacionada con el comportamiento que tienen las personas al ejercer la moral, y sólo la sociedad puede aceptar o rechazar este comportamiento. Generalmente, la dignidad moral se refleja en todos los ámbitos de la sociedad donde se modelan la

conducta, el comportamiento, las tradiciones y costumbres. Por eso la dignidad moral es un cambio social firme que podemos sentir hoy.

2.3. Bases filosóficas

En efecto, según Diez (1983), la sociedad actual requiere de leyes que sean más humanistas y menos individualistas además de una economía que sea más comunitaria y menos liberal. A pesar de ello, para expresar nuestra postura legal correcta y de manera sistemática, es necesario un mínimo de entendimiento filosófico para sustento. De modo que, lo que sigue tiene el objetivo de explicar la posición de humanitario que tenemos, en la que la posesión de un hogar es fundamental para la existencia, y está sustentado por los siguientes pensadores:

1. Aristóteles: La apropiación polivalencia de un género es su característica o propiedad. Aceptó que la superioridad de la cosa sobre el individuo se había desarrollado por causa de la tierra, sin embargo, su concepto se había generado a partir de la tierra. Luego, los estoicos debatieron ciertas incoherencias y declararon que la esclavitud era un bien de la humanidad, de acuerdo con el estatuto de derecho, sin embargo, no fue así en el ámbito natural.

2. Platón: Al parecer se encuentra en sintonía, sin embargo, otorga derechos fundamentales a los individuos como responsables. Estos no pueden ser tomados por nadie en préstamo. Esto es debido a cuestiones de interés especial, codicia y ambición (las fallas innatas del ser humano que transforman la moralidad de la psique).

Hay consenso en la posesión de la tierra privada, dentro del ámbito de la legislación escrita y de la comunidad civil. El Código Civil de Perú se basa en una ideología humanista, y la noción de poder legislativo del propietario sobre el objeto es una muestra de la idea de que los objetos no son más que herramientas para el ser humano.

2.4. Definición de términos básicos.

El arrendamiento. Bendezú (2015) señaló: En los últimos años, el crecimiento del mercado inmobiliario y el progreso socioeconómico han permitido adquirir grandes

cantidades de departamentos o casas. En el Código Civil peruano los contratos de arrendamiento comenzaron a regularse a través del Código Civil. 1666° del Código de manera general; sin embargo, el Decreto Legislativo N° 1177 de 2015 que establece el sistema de promoción de alquiler de viviendas da más alcance a lo ya conocido en el Código.

El ocupante precario. Según Gonzales (2016), el Código de Procedimiento Civil define correctamente el objeto del procedimiento de desalojo ya que implica la devolución de bienes y excluye la entrega ya que interpreta correctamente el artículo 911 del Código Penal y el artículo 911 del Código Procesal Penal 585, el desalojo no siempre se produce en el caso de ocupantes inestables.

Contratos atípicos. Los que no han sido prescritos por el legislador y por tanto no tienen lugar en el ordenamiento jurídico porque son resultado de la creación de las partes (Miranda, 1995).

Rescisión. Significa la revocación, invalidación o privación de validez de una obligación o contrato con efecto retroactivo. Por tanto, la rescisión del contrato es una forma de eliminar la relación de derechos del acreedor derivada de defectos antes de la celebración del contrato o en el mismo momento, y tiene efecto retroactivo. Los artículos 1370 y 1372 indican que la terminación de un contrato por causas existentes en el momento de su celebración hace que el contrato sea nulo, con efecto retroactivo (Peralta, 2005).

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

El desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

2.5.2. Hipótesis específicas

La actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

La garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

El ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

2.6. Operacionalización de Variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable X

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Actividad procesal	• Conciliación	de 4	Bajo	4 -7
	• Procedencia		Medio	8 -11
	• desalojo		Alto	12 -16
Garantía de la posesión	• Restitución del bien	4	Bajo	4 -7
	• Recuperación de un bien		Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Ocupante precario	• Resuelve conflicto	4	Bajo	4 -7
	• Valoración		Medio	8 -11
			Alto	12 -16
El desalojo por ocupante precario		12	Bajo	12 -23
			Medio	24 -35
			Alto	36 -48

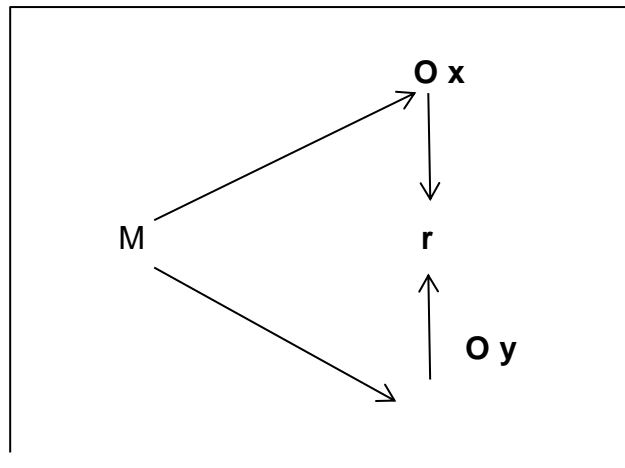
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Protección fundamental de la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de la desalojo • Resuelve problemas 	4	Bajo	4 -7
			Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Personas vulnerables 	4	Bajo	4 -7
			Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Repercusión de la dignidad humana		8	Bajo	8 -15
			Medio	16 -23
			Alto	24 -32

CAPITULO III METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Por lo tanto, este estudio cae dentro de la categoría de diseño transversal o se denomina diseño transversal (no experimental) ya que se basa en la observación de variables, demostradas y descritas en un solo momento tal como se presentan sin manipulación intencional).



Denotación:

M = Población

Ox = Observación a la variable X.

Oy = Observación a la variable Y.

r = Relación entre variables.

3.1. Población y muestra

3.1.1. Población

Es la colección de todos los elementos que intervienen en la investigación. Asimismo, Balestrini Acuña (1998) lo define como “un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que comparten características comunes” (p. 123).

La población de estudio está constituida por 100 ciudadanos de la provincia de Huaura (abogados, especialistas y estudiantes UNJFSC)

Tabla 3. Población del estudio

N	Estrato	Subpoblación
1	Abogados	20
2	Especialistas	20
3	Estudiantes de derecho UNJFSC	60
	Total	100

3.1.2. Muestra

La muestra será censal, es decir se considera a toda la población.

Tabla 4. Muestra del estudio

N	Estrato	Subpoblación
1	Abogados	20
2	Especialistas	20
3	Estudiantes de derecho UNJFSC	60
	Total	100

3.1. Técnicas e de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos utilizados en este trabajo de investigación son los siguientes:

- a) Técnicas:

- Análisis Documentales y Bibliográficas

- Encuesta

b) Instrumentos:

- Cuestionario
- Ficha Bibliográfica, Hemerográfica y de Investigación.

3.2. Técnicas para el procesamiento de la información

a. Descriptiva

Una vez completada la recopilación de datos, se procesa la información, se elaboran tablas y gráficos estadísticos y se utiliza SPSS para realizar una encuesta por cuestionario para obtener los resultados.

b. Inferencial

- La hipótesis central y específicas
- Tablas de doble entrada
- Correlación de Spearman

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados

Tabla 5. El desalojo por ocupante precario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	15	15,0	15,0	15,0
	Bajo	3	3,0	3,0	18,0
	Medio	82	82,0	82,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la provincia de Huaura 2023.

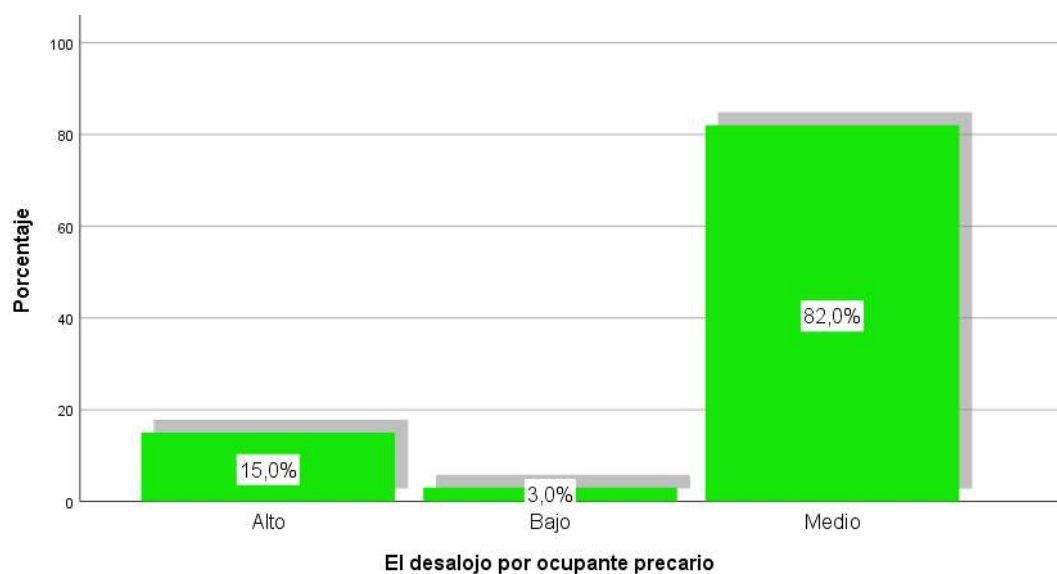


Figura 1. El desalojo por ocupante precario

De la fig. 1, un 82,0% de ciudadanos de la provincia de Huaura 2023 sostienen que alcanzaron un nivel medio en la variable desalojo por ocupante precario, un 15,0% lograron un nivel alto y un 3,0% consiguieron un nivel bajo.

Tabla 6. Actividad procesal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	16	16,0	16,0	16,0
	Bajo	5	5,0	5,0	21,0
	Medio	79	79,0	79,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la provincia de Huaura 2023.

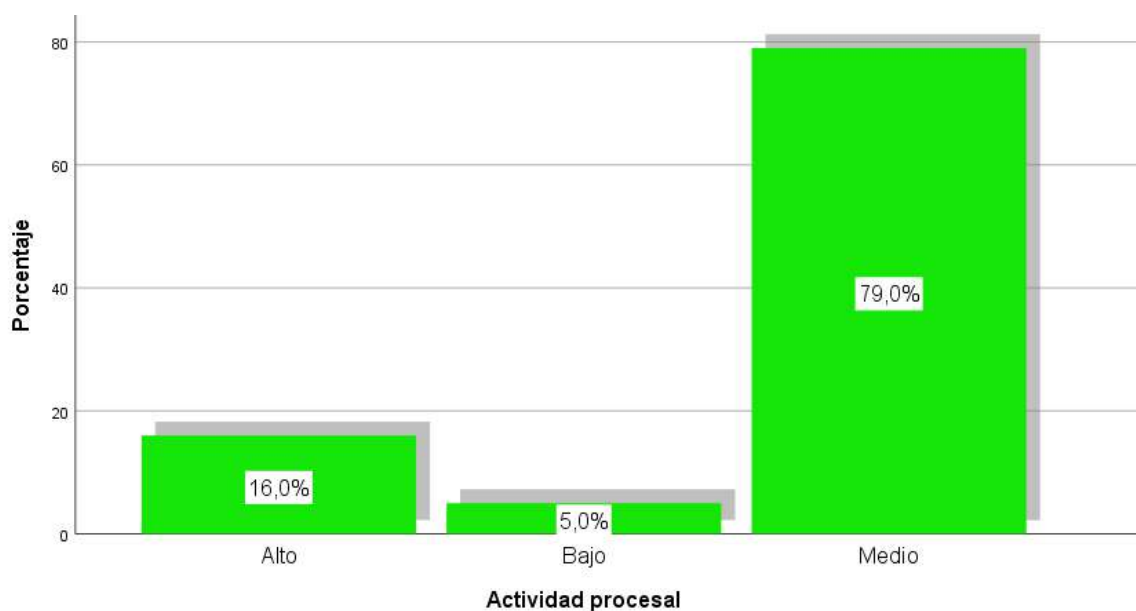


Figura 2. Actividad procesal

De la fig. 2, un 79,0% de ciudadanos de la provincia de Huaura 2023 sostienen que alcanzaron un nivel medio en la dimensión actividad procesal dentro del desalajo por ocupante precario, un 16,0% lograron un nivel alto y un 5,0% consiguieron un nivel bajo.

Tabla 7. Garantía de la posesión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	29	29,0	29,0	29,0
	Bajo	3	3,0	3,0	32,0
	Medio	68	68,0	68,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la provincia de Huaura 2023.

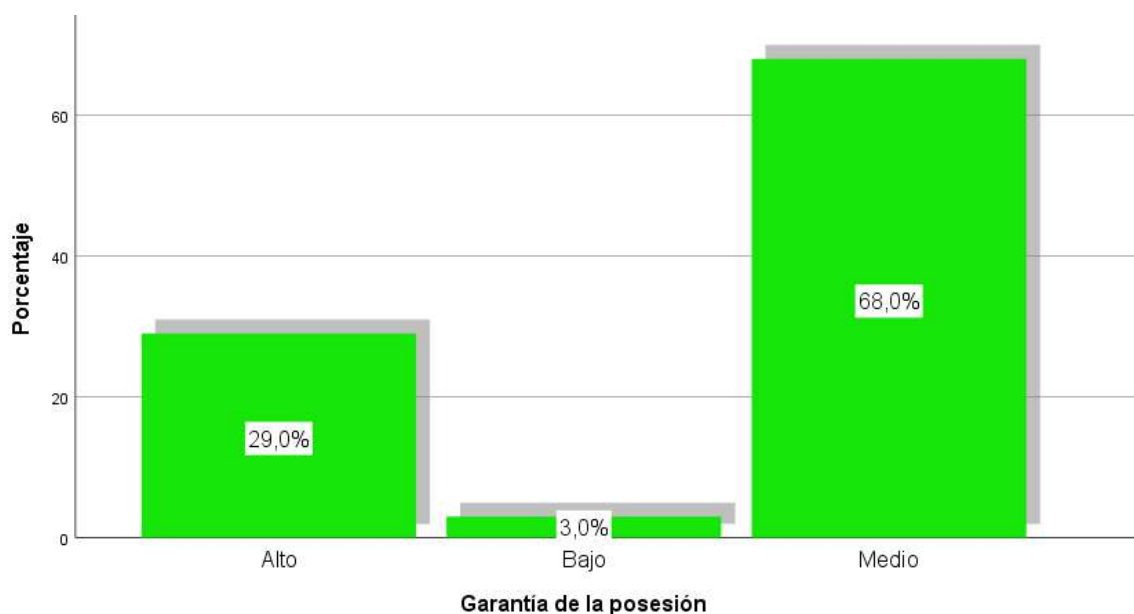


Figura 3. Garantía de la posesión

De la fig. 3, un 68,0% de ciudadanos de la provincia de Huaura 2023 sostienen que alcanzaron un nivel medio en la dimensión Garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario, un 29,0% lograron un nivel alto y un 3,0% consiguieron un nivel bajo.

Tabla 8. Ocupante precario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	28	28,0	28,0	28,0
	Bajo	5	5,0	5,0	33,0
	Medio	67	67,0	67,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la provincia de Huaura 2023.

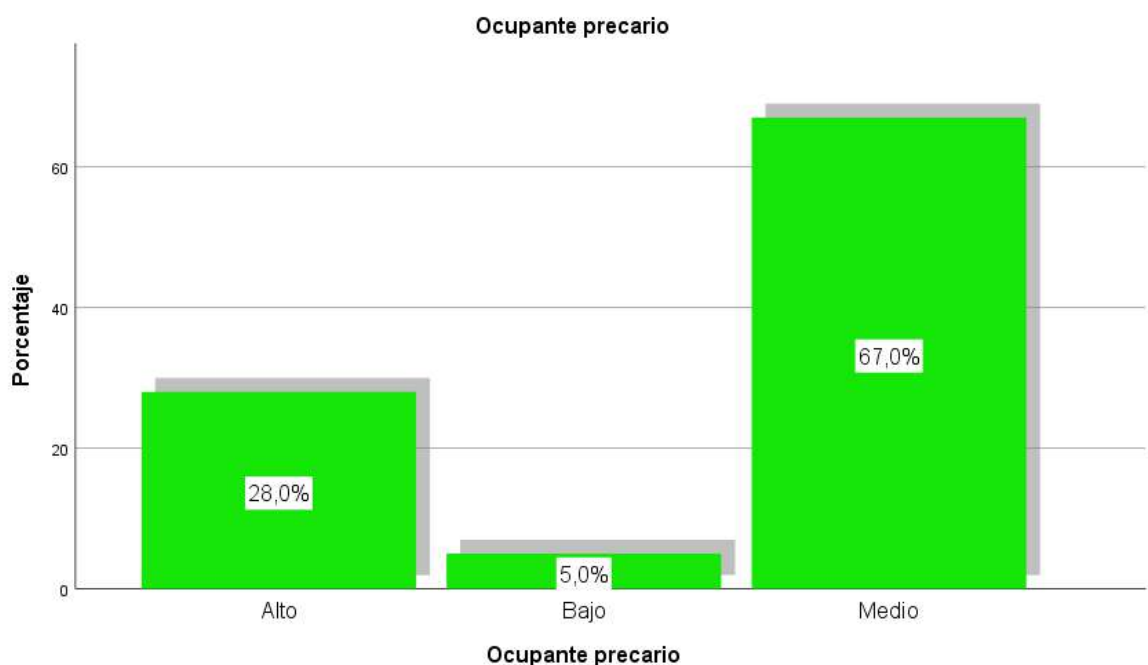


Figura 4. Ocupante precario

De la fig. 4, un 67,0% de ciudadanos de la provincia de Huaura 2023 sostienen que alcanzaron un nivel medio en la dimensión ocupante precario dentro del desalajo por ocupante precario, un 28,0% lograron un nivel alto y un 5,0% consiguieron un nivel bajo.

Tabla 9. Repercusión de la dignidad humana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	11	11,0	11,0	11,0
	Bajo	11	11,0	11,0	22,0
	Medio	78	78,0	78,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la provincia de Huaura 2023.

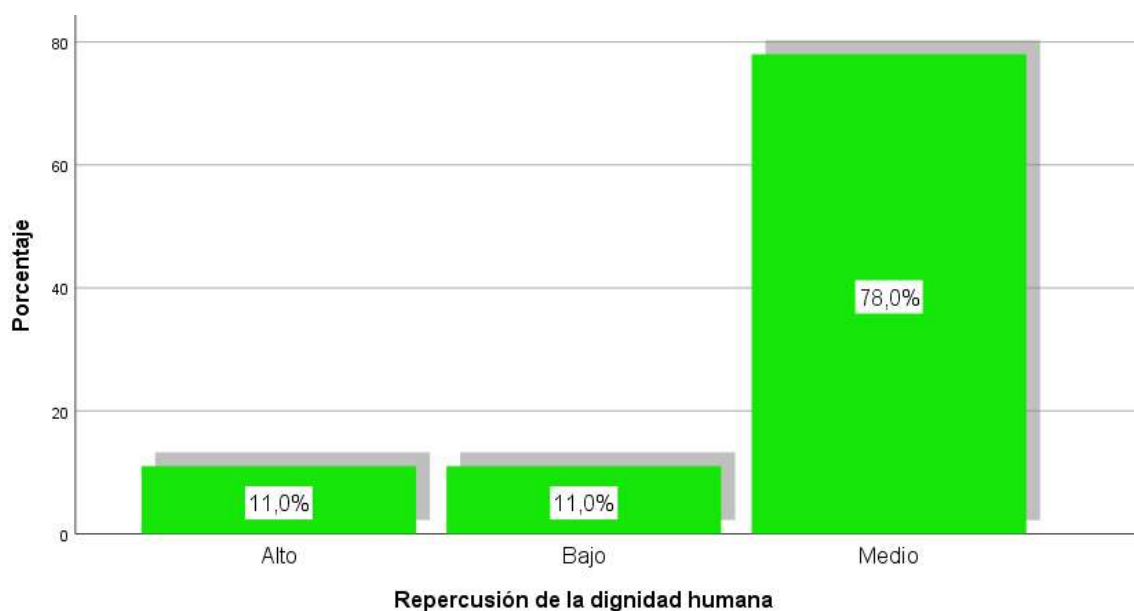


Figura 5. Repercusión de la dignidad humana

De la fig. 5, un 78,0% de ciudadanos de la provincia de Huaura 2023 sostienen que alcanzaron un nivel medio en la variable repercusión de la dignidad humana, un 11,0% lograron un nivel alto y un 11,0% consiguieron un nivel bajo.

4.2. Generalización entorno la hipótesis central

Hipótesis general

H_a: El desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

H₀: El desalojo por ocupante precario no repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Tabla 10. El desalojo por ocupante precario y la dignidad humana

			Correlaciones	
			El desalojo por ocupante precario	Repercusión de la dignidad humana
Rho de Spearman	El desalojo por ocupante precario	Coeficiente de correlación	1,000	,464**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Repercusión de la dignidad humana	Coeficiente de correlación	,464**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r=0,464$, con un valor $Sig < 0,05$. Por lo que se evidencia la relación de magnitud moderada entre el desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023

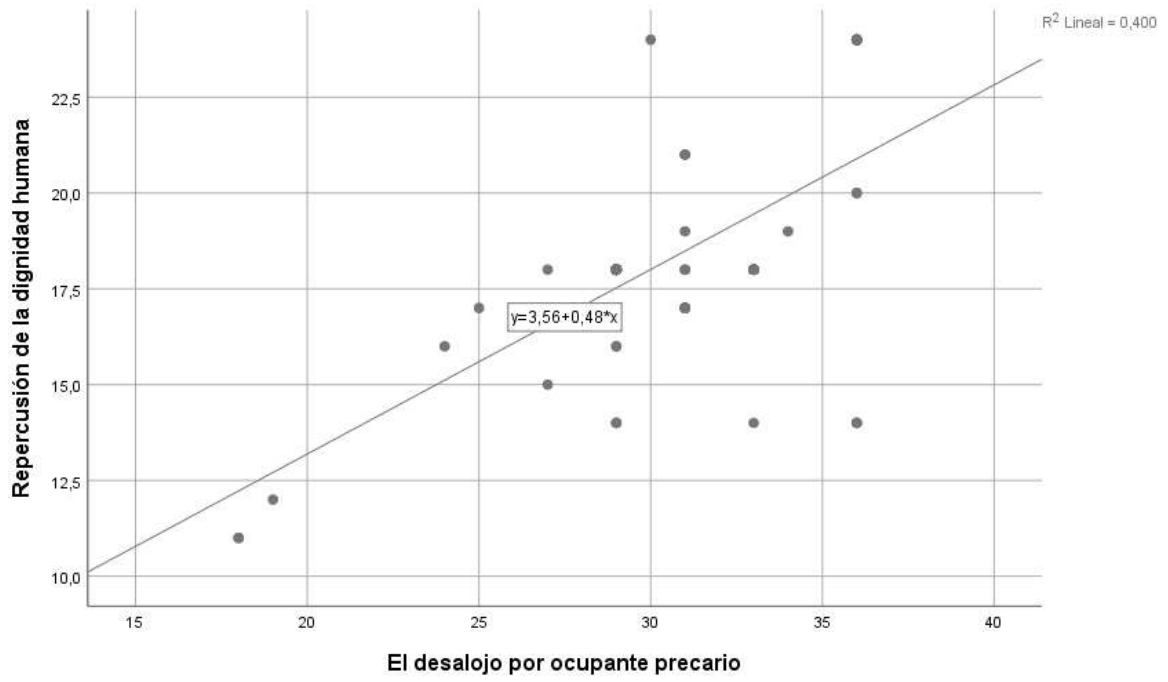


Figura 6. . El desalojo por ocupante precario y la dignidad humana

Hipótesis específica 1

H_a: La actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

H₀: La actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario no repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Tabla 11. La actividad procesal y la dignidad humana

			Actividad procesal	Repercusión de la dignidad humana
Rho de Spearman	Actividad procesal	Coeficiente de correlación	1,000	,609**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Repercusión de la dignidad humana	Coeficiente de correlación	,609**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r=0,609$, con un valor $Sig<0,05$. Por lo que se evidencia la relación de magnitud buena entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023

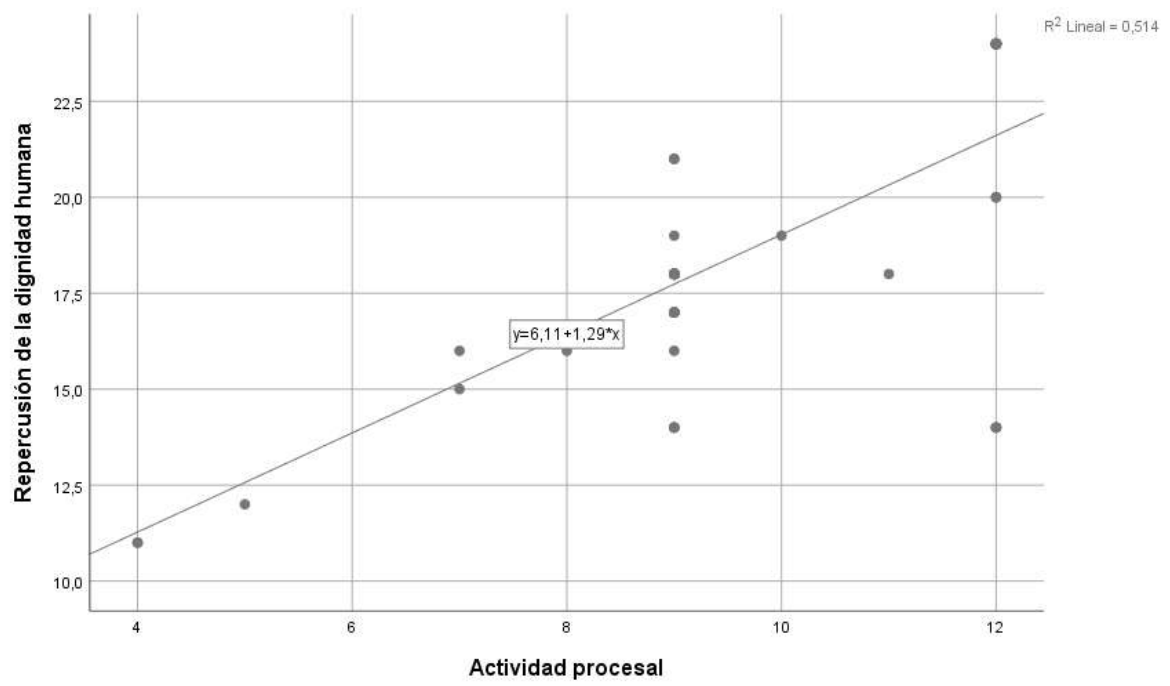


Figura 7. La actividad procesal y la dignidad humana

Hipótesis específica 2

H_a: La garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

H₀: La garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario no repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Tabla 12. La garantía de la posesión y la dignidad humana

			Garantía de la posesión	Repercusión de la dignidad humana
Rho de Spearman	Garantía de la posesión	Coeficiente de correlación	1,000	,480**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Repercusión de la dignidad humana	Coeficiente de correlación	,480**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r=0,480$, con un valor $Sig<0,05$. Por lo que se evidencia la relación de magnitud moderada entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023

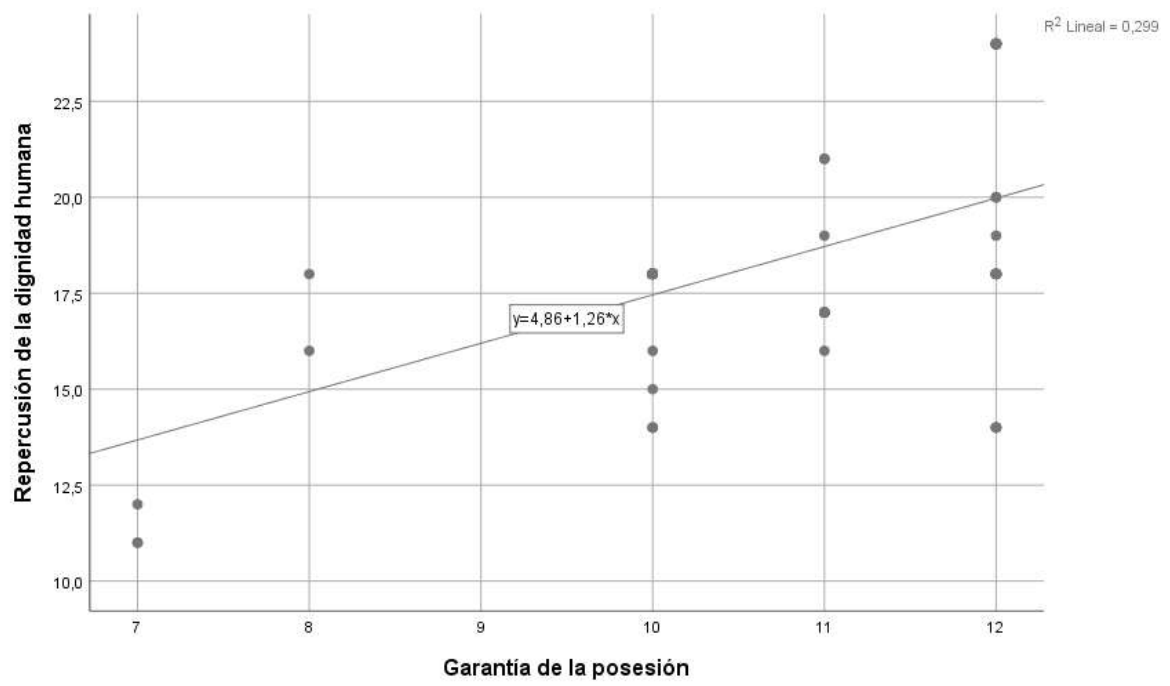


Figura 8. La garantía de la posesión y la dignidad humana

Hipótesis específica 3

H_a: El ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

H₀: El ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario no repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Tabla 13. El ocupante precario y la dignidad humana

		Correlaciones	
		Ocupante precario	Repercusión de la dignidad humana
Rho de Spearman	Ocupante precario	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,446**
		N	100
	Repercusión de la dignidad humana	Coeficiente de correlación	,446**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r=0,446$, con un valor $Sig<0,05$. Por lo que se evidencia la relación de magnitud moderada entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023

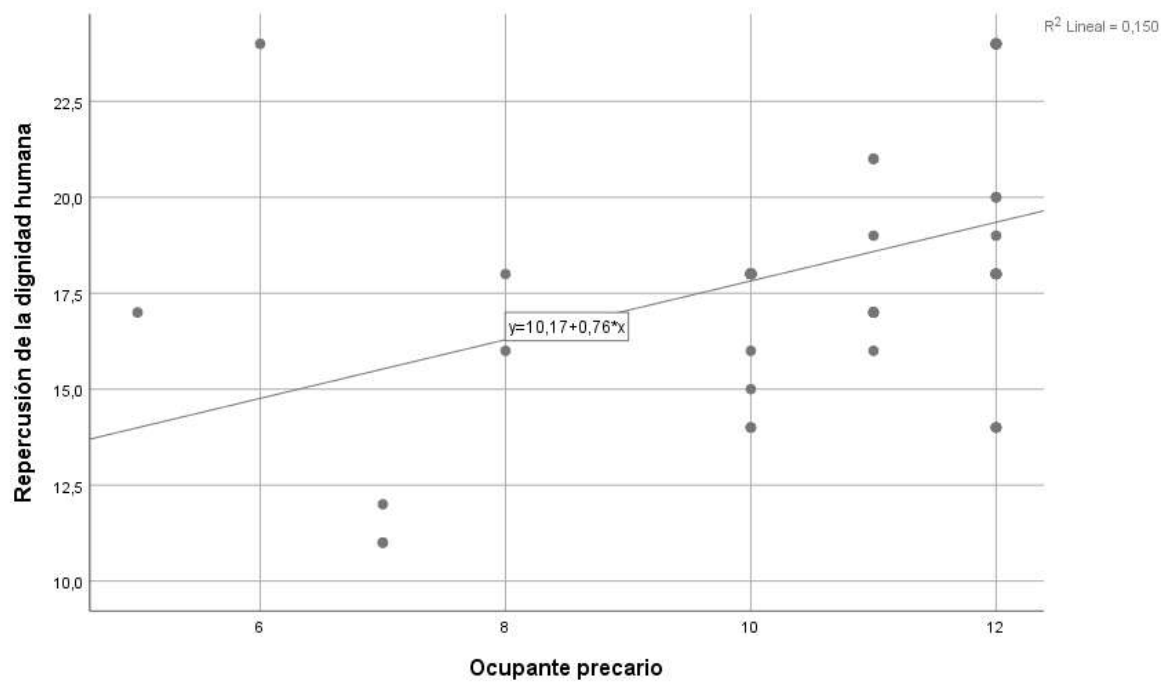


Figura 9. El ocupante precario y la dignidad humana

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESUTADOS

5.1. Discusión de los resultados

El desalojo por ocupante precario es un proceso judicial que busca restituir la posesión de un inmueble a su legítimo propietario, cuando este se encuentra ocupado por una persona sin su consentimiento o sin un título válido que justifique dicha ocupación. Si bien este proceso tiene como objetivo proteger el derecho de propiedad, también puede generar serias repercusiones en la dignidad humana de las personas desalojadas, especialmente en contextos de vulnerabilidad social y económica.

Comparando los supuestos centrales, las estadísticas muestran una relación moderada entre los desalojos por inestabilidad residente y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura en 2023. Resultados similares se mostraron en el trabajo de Falconí y Mendoza (2020). “*Análisis de la Pobreza Multidimensional en el Estado de Guayaquil, Sector: Fortaleza Popular, Región 7, 2014-2019*”. Asimismo, también puede identificar las falencias de los residentes y dónde se deben realizar mayores esfuerzos para beneficiar al sector. En el Distrito 7 del poblado de Bastion Pop, se encontró que algunos indicadores del modelo PM tenían fallas, lo que llevó a inferir que este sector sí registra niveles de pobreza en múltiples dimensiones y por lo tanto el modelo PM sirve efectivamente para diagnosticar los problemas. que enfrentan los habitantes de la zona de estudio.

También está la obra de Mamani (2023) “*El desalojo de ocupantes precarios y sus paradojas en las relaciones familiares de Lima*”. Sus objetivos generales son: limitar la naturaleza jurídica y la interpretación del procedimiento en derecho civil para el desalojo de residentes en estado de inestabilidad e identificar la situación de la paradoja de las relaciones domésticas en Lima. Sumado a esto, los desalojos por ocupantes inestables son un tema en las demandas interpuestas por los demandantes

con el objetivo de poder restablecer la posesión, uso y goce de inmuebles adquiridos por sujetos sin título o titulados. Obligación de devolver bienes en procesos judiciales. Esta metodología identifica la investigación puramente básica, el método cualitativo, porque este método identifica que la investigación se realiza en la interpretación de resultados teóricos, y de igual manera, existe un diseño interpretativo consistente con el método cualitativo, porque ambos fortalecen la aplicación de uno sobre el otro. por un lado, fue interpretativo, por otro lado, hubo un diseño transversal no experimental, y finalmente en cuanto a la recolección de datos se utilizaron técnicas de entrevista y herramientas de facilitación de entrevista. La conclusión es que en los procesos de desalojo de ocupantes precarios es necesario aclarar con gran detalle la situación del demandado, las circunstancias en las que ocupó el inmueble y si efectivamente tiene un título legal o un título transmisible que respalde su condición. como La propiedad absoluta de los bienes inmuebles por parte del propietario.

En conclusión, es importante tener en cuenta que la legislación y las prácticas relacionadas con el desalojo por ocupante precario pueden variar significativamente entre diferentes distritos judiciales. Se deben adoptar medidas para prevenir el desalojo arbitrario, especialmente en contextos de pobreza y marginalidad, donde las personas son más vulnerables a este tipo de situaciones. Es necesario promover políticas públicas que fomenten la inclusión social y la igualdad de oportunidades, abordando las causas estructurales de la pobreza y la exclusión que pueden conducir a la ocupación precaria de viviendas.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero: Existe relación de magnitud moderada entre el desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Segundo: Existe relación de magnitud buena entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Tercero: Existe relación de magnitud moderada entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.

Cuarto: Existe relación de magnitud moderada entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario y la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023

6.2. Recomendaciones

Primero: Fortalecer los programas de vivienda social: Ampliar la oferta de vivienda social accesible y de calidad, priorizando a las poblaciones más vulnerables. Implementar programas de alquiler social y subsidios habitacionales para facilitar el acceso a la vivienda digna.

Segundo: Simplificar y agilizar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra y la vivienda, brindando asesoría legal y técnica a las personas que ocupan precariamente inmuebles.

Tercero: Asegurar que los procesos de desalojo se lleven a cabo de manera justa y transparente, respetando los derechos de las personas desalojadas. Brindarles información clara y oportuna sobre el proceso, el derecho a defensa legal y la posibilidad de acceder a alternativas habitacionales.

Cuarto: Brindar capacitación constante a las autoridades judiciales, policiales y administrativas que intervienen en los procesos de desalojo, sensibilizándolas sobre los derechos humanos y las repercusiones del desalojo en la dignidad de las personas.

Quinta: Fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de vivienda y las entidades de asistencia social para garantizar que las personas desalojadas tengan acceso efectivo a alternativas habitacionales dignas y adecuadas a sus necesidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

5.1. Fuentes documentales

- Araujo, M., & Hernández, R. (2021). *Titulo: Análisis del IV Pleno Casatorio Civil y la Concepción del Ocupante Precario en Lima Metropolitana*. Lima. Perú: Universidad César Vallejo.
- Castilla, J. (2021). *Titulo: La tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de desalojo por ocupante precario con título fenecido – contrato de arrendamiento*. Lima. Perú: Universidad César Vallejo.
- Cerna, R. (2019). *Tesis: El vencimiento del contrato de arrendamiento y la figura del ocupante precario en la ciudad de Pucallpa, 2018*. Huánuco. Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Cruz, H. (2017). *Titulo: Análisis de la aplicación de un programa habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dirigido a familias de asentamientos precarios. El caso de ex Campamento Lanín, Temuco, IX Región de La Araucanía*. Santiago. Chile: Universidad de Chile.
- Enrique, M. (2019). *Tesis: Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre desalojo por ocupación precaria en el Expediente 00137 2015-sp del distrito judicial de Ancash*. Huaraz. Perú: Universidad Católica los Angeles Chimbote.
- Espinoza, N. (2020). *Titulo: Análisis crítico de los desalojos como respuesta estatal ante tomas de terrenos en Chile*. Santiago. Chile: Universidad de Chile.
- Falconí , E., & Mendoza, A. (2020). *Tesis: Análisis Multidimensional de la Pobreza en el cantón Guayaquil, Sector: Bastión Popular Bloque 7 periodo 2014-2019*. Guayaquil. Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Hinostroza, G. (2019). *Titulo: Implementación normativa de la medida cautelar en el proceso de desalojo por ocupante precario en lima norte 2017*. Lima. Perú: Universidad César Vallejo.

Mamani, J. (2023). *Tesis: El desalojo por ocupante precario y su paradoja en las relaciones familiares en Lima*. Lima. Perú: Universidad Autónoma del Perú.

Orrego, J. (2018). *Titulo: La competencia en los procesos de desalojo común y en el proceso de desalojo por ocupante precario en la Corte Superior de Justicia de Lima en el año 2017*. Lima. Perú: Universidad César Vallejo.

Ricaurte, M., & Hechavarrí, J. (2017). *Titulo: La percepción del usuario sobre su vivienda y el entorno en programas de interés social en durán, ecuador*. Guayaquil. Ecuador: Universidad de Guayaquil.

5.2. Fuentes bibliográficas

De La Cruz, L. (2014). *Uso y Abuso de las Redes Sociales en escolares de Lima Norte*. Lima.: Perú.

Gonzales, V., Merino, L., & Cano, M. (2009). *Adicción Virtual*. Barcelona: España. Edita Nexus.

5.3. Fuentes electrónicas

CuidadoDeLaDignidadHumana. (24 de Marzo de 2022). ¿Qué es la Dignidad Humana? Obtenido de ¿Qué es la Dignidad Humana?: <https://ccuidadodeladignidadhumana.arquibogota.org.co/node/986>

Chávez, L. (16 de Mayo de 2022). Tipos de dignidad. Obtenido de Tipos de dignidad: https://www.google.com/search?q=apellidos+peruanos+&source=hp&ei=PLC4ZM7nJaWG5OUPyrmj6As&iflsig=AD69kcEAAAAAZLi-TJ6ICzZOamUHAKDJfX9DqTvgSbD5&ved=0ahUKEwjO9aP5sZyAAxU1A7kGHrcCL0Q4dUDCAk&uact=5&oq=apellidos+peruanos+&gs_lp=Egdnd3Mtd2l6lhNhcGVsbGlkb3MgcGVyd

- González, C. (28 de Febrero de 2023). Dignidad humana. Obtenido de Dignidad humana: <https://revistamarina.cl/es/articulo/dignidad-humana>
- Guerrero, D. (19 de Agosto de 2022). Dignidad: Definición y Significado. Obtenido de Dignidad: Definición y Significado: <https://tusignificado.com/general/dignidad>
- Lamm, E. (16 de Junio de 2020). La dignidad humana. Obtenido de La dignidad humana: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana#:~:text=Dicho%20esto%2C%20dignidad%20humana%20significa,fundamentales%20que%20de%20ellos%20derivan.>
- Limo, J. (24 de Agosto de 2018). Proceso de desalojo: ¿dónde y cómo demandar según la causal invocada? Obtenido de Proceso de desalojo: ¿dónde y cómo demandar según la causal invocada?: <https://lpderecho.pe/proceso-desalojo-donde-como-demandar-segun-causal-invocada/>
- López, J. (19 de Agosto de 2022). ¿Qué es realmente la posesión precaria y cuáles son sus alcances? Obtenido de ¿Qué es realmente la posesión precaria y cuáles son sus alcances?: <https://laley.pe/art/13899/que-es-realmente-la-posesion-precaria-y-cuales-son-sus-alcances>
- Mendoza, K. (28 de Junio de 2022). Concepto de Precario. Obtenido de Concepto de Precario: <https://www.conceptosjuridicos.com/precario/>
- Saavedra, L. (9 de Febrero de 2021). Ocupantes Precarios: Conozca las formas de desalojo y la configuración del delito de usurpación. Obtenido de Ocupantes Precarios: Conozca las formas de desalojo y la configuración del delito de usurpación: <https://www.zhconsultoresperu.com/articulo/ocupantes-precarios-conozca-las-formas-de-desalojo-y-la-configuracion-del-delito-de-usurpacion/>
- Sanchez, N. (16 de Julio de 2022). El desalojo por ocupación precaria – Qué hacer y cómo? Obtenido de El desalojo por ocupación precaria – Qué hacer y cómo?: <https://www.abogadosinmobiliarios.pe/desalojo-por-ocupacion-precaria/>
- Torres, A. (19 de Febrero de 2020). Significado de Dignidad. Obtenido de Significado de Dignidad: <https://www.significados.com/dignidad/>

Torres, A. (19 de Febrero de 2023). Posesión Precaria. Obtenido de Posesión Precaria:
https://www.ettorresvasquez.com.pe/pocesion_precaria.html

Wikipedia. (03 de 01 de 2020). Wikipedia. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org>.

Wikipedia. (23 de Febrero de 2023). Técnicas de estudio. Obtenido de Técnicas de estudio:
https://es.wikipedia.org/wiki/T%C3%A9cnicas_de_estudio

Wikipedia. (03 de 01 de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org>.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

**INSTRUMENTO 01
Desalojo por ocupante precario**

4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

Actividad procesal		4	3	2	1
1.	¿Cree que el acuerdo entre las partes evita conflictos derivados de la extinción del contrato de arrendamiento y la imagen inestable de los ocupantes?				
2.	¿Cree que la resolución del origen del desalojo durante el ejercicio procesal evita conflictos derivados de la extinción del contrato de arrendamiento y la inestabilidad de la imagen del ocupante?				
3.	¿Cree que conciliar el importe del contrato de arrendamiento se pueden evitar conflictos por vencimiento del contrato de arrendamiento y la inestabilidad de la condición de residente?				
Garantía de la posesión		4	3	2	1
4.	¿Cree usted que la protección del derecho a la restitución de la propiedad garantiza la posesión del arrendador en la ciudad de Huaura?				
5.	¿Cree que la recuperación a corto plazo de la propiedad garantizará al arrendador la posesión de la ciudad de Huaura?				
6.	¿Cree que la declaración de valoración de consideraciones inestables garantiza la posesión por parte del propietario en la ciudad de Huaura?				
Ocupante precario		4	3	2	1
7.	¿Cree que la Conferencia Plenaria Nacional Civil es un instrumento jurídico suficiente que puede ayudar a resolver los conflictos derivados de la extinción de los contratos de arrendamiento y la inestabilidad del estatus de los ocupantes?				
8.	El distrito judicial de Huaura tiene mayor calificación por desalojos por vencimiento de contratos y declaración de inestabilidad de inquilinos				
9.	La tasa de desalojos es muy alta debido a la inestabilidad provocada por el vencimiento de los contratos de inquilinos en el Distrito Judicial de Huaura.				
10.	El nivel de desalojo es inestable por vencimiento del contrato de arrendamiento en el distrito judicial de Huaura				



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

**INSTRUMENTO 02
Dignidad humana**

4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

Protección fundamental de la familia		4	3	2	1
1.	El Tribunal Supremo acordó utilizar los argumentos del Tribunal Constitucional en los procedimientos de deportación entre familiares.				
2.	Se sostuvo que en los procesos de deportación derivados de relaciones familiares inestables, los jueces deben utilizar leyes especiales para resolver el proceso.				
3.	Acordar con el Pleno Nacional de Competencia Civil y Procesal Civil de 2019 del Distrito Judicial de Huaura en el tema de la titularidad jurídica en los procesos de desalojo entre familiares				
4.	Podrás ver los vacíos legales que existen en los procedimientos de desalojo de residentes con relaciones familiares inestables.				
Vulnerabilidad		4	3	2	1
5.	Las leyes protegen a los más vulnerables, incluidos los niños y los ancianos				
6.	Grupos vulnerables identificados en la Ley de Adultos Mayores (30490) ayudan a resolver problemas de justicia en materia de vivienda precaria				
7.	Las mujeres, los niños y los adolescentes, las personas con discapacidad, la diversidad de género, los pueblos indígenas y los afrodescendientes siguen siendo los grupos más discriminados en todo el mundo.				

Matriz de consistencia

EL DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y SU REPERCUSIÓN CON LA DIGNIDAD HUMANA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<p><u>Problema general</u> ¿Cómo se da la repercusión entre el desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?</p> <p><u>Problema específicos</u> ¿Cómo se da la repercusión entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?</p> <p>¿Cómo se da la repercusión entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?</p> <p>¿Cómo se da la repercusión entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023?</p>	<p><u>Objetivo general</u> Determinar la repercusión entre el desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p><u>Objetivos específicos</u> Fijar la repercusión entre la actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p>Determinar la repercusión entre la garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p>Establecer la repercusión entre el ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario sobre la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p>	<p><u>Hipótesis general</u> El desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p><u>Hipótesis específicas</u> La actividad procesal dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p>La garantía de la posesión dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p> <p>El ocupante precario dentro del desalojo por ocupante precario repercute en la dignidad humana en el distrito judicial de Huaura 2023.</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): El desalojo por ocupante precario			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Indices
			Actividad procesal	<ul style="list-style-type: none"> Conciliación Procedencia de desalojo 	4	Siempre Casi siempre A veces Nunca
			Garantía de la posesión	<ul style="list-style-type: none"> Restitución del bien Recuperación de un bien 	4	
			Ocupante precario	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve conflicto Valoración 	4	
			Total		12	
			VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Repercusión de la dignidad humana			
			Dimensiones	Indicadores	Item	Indices
			Protección fundamental de la familia	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de la desalojo Resuelve problemas 	4	Siempre Casi siempre A veces Nunca
			Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Protección Personas vulnerables 	4	
Total		12				

Matriz de datos

N	El desalojo por ocupante precario															V1	Repercusión de la dignidad humana										V1		
	Actividad procesal					Garantía de la posesión					Ocupante precario						ST1	Protección fundamental de la familia					Vulnerabilidad					ST2	
	1	2	3	4	S1	5	6	7	8	S2	5	6	7	8	S3			1	2	3	4	S1	5	6	7	8			S2
1	3	3	2	3	11	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	27	Medio	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	18	Medio
2	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
3	1	1	1	1	4	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	18	Bajo	1	1	1	2	5	2	2	1	1	6	11	Bajo
4	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
5	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
6	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	3	3	10	2	3	3	3	11	21	Medio
7	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
8	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
9	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
10	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
11	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
12	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	3	3	10	2	3	3	3	11	21	Medio
13	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
14	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
15	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
16	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
17	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
18	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
19	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
20	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	1	2	2	7	16	Medio
21	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
22	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
23	3	2	3	2	10	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	34	Medio	3	2	3	3	11	1	1	3	3	8	19	Medio
24	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	24	Medio	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	16	Medio
25	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
26	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	3	3	10	2	1	3	3	9	19	Medio
27	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
28	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
29	2	1	1	1	5	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	19	Bajo	2	1	1	2	6	2	2	1	1	6	12	Bajo
30	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
31	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
32	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
33	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
34	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
35	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto

36	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
37	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
38	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
39	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
40	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
41	1	1	1	1	4	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	18	Bajo	1	1	1	2	5	2	2	1	1	6	11	Bajo
42	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
43	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	14	Bajo
44	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
45	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
46	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
47	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	1	1	3	3	8	20	Medio
48	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
49	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
50	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
51	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
52	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
53	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
54	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	14	Bajo
55	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
56	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
57	2	2	1	2	7	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	29	Medio	2	2	1	2	7	2	1	3	3	9	16	Medio
58	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
59	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
60	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	14	Bajo
61	3	1	2	1	7	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	27	Medio	3	1	2	2	8	2	1	2	2	7	15	Bajo
62	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
63	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
64	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	1	1	3	3	8	20	Medio
65	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
66	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
67	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
68	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
69	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
70	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
71	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
72	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
73	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
74	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
75	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto

76	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	2	3	10	31	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
77	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
78	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
79	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
80	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	1	1	1	6	30	Medio	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
81	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
82	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
83	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
84	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	14	Bajo
85	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	1	1	1	5	25	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
86	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
87	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
88	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	14	Bajo
89	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
90	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
91	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	14	Bajo
92	3	2	2	2	9	2	3	4	3	12	2	3	4	3	12	33	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
93	2	2	3	2	9	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	31	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	17	Medio
94	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	4	3	12	31	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
95	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
96	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	14	Bajo
97	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
98	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio
99	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	24	Alto
100	3	2	2	2	9	2	3	2	3	10	2	3	2	3	10	29	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	18	Medio